



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional

REGION
JUNÍN

Integrando el cambio

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N^o **474**-2007-GRJ/GGR

Huancayo, **25 OCT. 2007**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 004-2007-HB-Contratistas/S.Q. de fecha 16 de Octubre de 2007, suscrito por el Ingeniero Hernán Briceño Figueroa de H.B. Contratistas Generales E.I.R.L. y el Informe N° 284-2007-GRI-SGSLO/EHR de fecha 18 de octubre de 2007, suscrito por el Ingeniero Efraín Herrera Rodríguez, Coordinador de Obras, los cuales son Informes Técnicos de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PACHASCUCHO - MARCO - TUNANMARCA L = 4.82 KM." - JAUJA**", Departamento de Junín, ejecutada a través del Contrato N° 010-2007-GRJUNIN/GGR por la modalidad de suma alzada, documentos por medio de los cuales se sustenta la improcedencia de la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04**, realizada por el Contratista **CONSORCIO EL ROSARIO**.

El Reporte N° 2097-2007-GRI/SGSLO, de fecha 19 de octubre de 2007, suscrito por el Ingeniero William Bejarano Rivera, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, por medio del cual señala su conformidad y trámite a la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias concordante con los artículos pertinentes del Título IV, Capítulo XIV de la Constitución Política del Perú, establecen que se instaló el Gobierno Regional Junín;

Que, a través de la Ordenanza Regional N° 002-2003-GR-JUNÍN, de fecha 27 de febrero de 2003 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Región Junín, por medio de la Ordenanza N° 014-2005-GRJ/CR de fecha 25 de enero de 2005 se aprueba la modificación y actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

Que, con fecha 06 de febrero de 2007 se suscribió el Contrato de Obra N° 010-2007-GR-JUNIN/GGR de la Obra: "Mejoramiento de la carretera Pachascucho – Marco – Tunanmarca L= 4.82 km."; suscrito entre el Gobierno





Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional

REGION
JUNÍN

Integrando el cambio

Regional Junín y el Contratista Consorcio El Rosario, por un monto de S/. 2'929,295.03 (Dos Millones Novecientos Veintinueve Mil Doscientos noventa y cinco y 03/100 Nuevos Soles) incluido I.G.V. con precios a mayo de 2006 y cuyo plazo de ejecución es de 105 días calendario;

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado a través del Decreto Supremo N° 083-2004-PCM artículo N° 42°, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM artículo N° 258°, por medio del cual se señala que el Contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por causales siempre que modifiquen el calendario de avance de obra vigente;

Que, el Contratista con Carta N° 099-2007-CDR con fecha 10 de octubre de 2007 solicita la ampliación de plazo N° 04 por 38 días calendario argumentando la falta de disponibilidad de terreno en los tramos de las jurisdicciones de los Distritos de Marco y Tunanmarca, al haber ejecutado el saneamiento de alcantarillado en sus áreas respectivas;

Que, el Supervisor de Obra analiza la ampliación de plazo solicitada y señala que la misma es improcedente, debido a que dicho pedido se superpone a la causal del Adicional N° 01 y Deductivo N° 01 aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 449-2007-GRJ/GGR que abarca mayor tiempo y con los rendimientos aprobados por el contratista, su análisis de tiempos requeridos se reducen como se indica en el informe indicando los sustentos respectivos;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Oficina Regional de Administración y Finanzas y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867 y sus modificatorias, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 504-2007-GRJ/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 POR 38 DÍAS CALENDARIO de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PACHASCUCHO - MARCO - TUNANMARCA L = 4.82 KM." - JAUJA", Provincia de Jauja, Departamento de Junín, ejecutada por la modalidad de Contrata a suma alzada por la Empresa Contratista CONSORCIO EL ROSARIO.



JUNÍN
Integrando el cambio



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional

REGION
JUNÍN

Integrando el cambio

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al Contratista CONSORCIO EL ROSARIO, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás Órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE GARRASCO CALDERÓN
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

